

Junio 1, 2024

## Se reactiva plataforma para registro nacional de reducción de emisiones y remoción de GEI – RENARE



**Bogotá, 1 de junio de 2024** – El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informa a la ciudadanía en general que se reactiva la plataforma tecnológica para el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero – RENARE. Esta plataforma entrará en operación a partir del próximo 2 de junio de 2024, en fase de factibilidad.

El RENARE permitirá registrar la información de las diferentes iniciativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y remoción de GEI que se adelantan en el territorio colombiano, lo cual permitirá hacer seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas climáticas del país en materia de mitigación. Información que es de carácter público según lo establecido en la Resolución 418 de 2024.

En el mes de abril del presente año el Ministerio de Ambiente publicó la resolución que establece que la administración del RENARE estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Resolución 418 que reglamenta parcialmente el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023.)

La plataforma tecnológica RENARE estará alojada transitoriamente en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mientras se realiza la migración técnica sobre la infraestructura del Ministerio.

La plataforma RENARE vuelve a estar habilitada para que los titulares de iniciativas de reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero – GEI y remoción de GEI, registren sus iniciativas.

Los requerimientos relacionados con la plataforma y la información de la misma, se gestionarán de la siguiente manera, en tanto se cumplen los términos del párrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 418 de 2024.

- La URL para acceso a la plataforma de RENARE es: <https://renare.ideam.gov.co/>
- Si usted es un titular de una iniciativa de mitigación y no cuenta con usuario en RENARE, podrá realizar la solicitud a través de: <https://renare.ideam.gov.co/>
- Si usted es un titular de una iniciativa de mitigación y cuenta con un usuario en RENARE puede acceder a la plataforma con su usuario y contraseña. No es necesario solicitar la actualización de usuario o crear uno nuevo.
- Si durante el tiempo en que estuvo inactiva la plataforma de RENARE, su iniciativa de mitigación registrada en RENARE cambió de fase (por ejemplo de formulación a implementación), debe informar al Ministerio, a través del correo: [soporte.renare@ideam.gov.co](mailto:soporte.renare@ideam.gov.co) .
- Si usted requiere actualizar los datos e información de iniciativas de mitigación registradas en RENARE en cualquiera de sus fases, debe informar al Ministerio, a través del correo: [soporte.renare@ideam.gov.co](mailto:soporte.renare@ideam.gov.co) .
- Si para la fecha en la que fue desactivada la plataforma RENARE (2022) usted tenía abiertas solicitudes, por ejemplo de aclaración de información por parte de IDEAM, debe informar al Ministerio y enviar los soportes del estado de la solicitud, a través del correo: [soporte.renare@ideam.gov.co](mailto:soporte.renare@ideam.gov.co) .
- El canal habilitado para la atención a los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI es [soporte.renare@ideam.gov.co](mailto:soporte.renare@ideam.gov.co) por medio de este canal se gestionará la información de las iniciativas de mitigación de GEI en las diferentes fases y estados en los que se encuentren.